DESCRIPCIÓN GENERAL									
CONTRATO DE:	Suministro	**No**	46	**AÑO:**	2023	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**	Mínima cuantía	**N° DE PROCESO:**	SA_MNC_076_2023

PARTES DEL CONTRATO:	**CONTRATANTE:**	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN		
	NIT.	891.180.056-6		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA:	ROBINSON CARLOS PAPAMIJA QUINAYAS		
	NIT O CC:			
	DIRECCIÓN:	Calle 4 # 12-31	TEL:	312-3756457
	CIUDAD:	San Agustín		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE EJERCEN JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
QUIENES INTERVIENEN EN EL ACTA:	NOMBRE:	EYDER JULIO PAZ MARTINEZ		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	ROBINSON CARLOS PAPAMIJA QUINAYAS		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA (REPRESENTANTE LEGAL)		
	NOMBRE:	LUIS FERNANDO LLANOS PABON		
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL		

1. BALANCE JURÍDICO – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
VALOR INICIAL (CONTRATO-O CONVENIO)	$22,450,000 Valor en Letras: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 2023000954	RUBRO CCPET: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD	FUENTES: 120301-120302 LEY 418 FONDO DE SEGURIDAD CIU	FECHA: 10/10/2023,
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°. 2023001158		FECHA: 16/11/2023	
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Bienes y	Nombre: NO APLICA Valor: NO APLICA Valor en Letras: NO APLICA Nombre: NO APLICA VALOR NO APLICA			

Servicios PARA CONVENIOS)	Valor en Letras: NO APLICA			
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagara al contratista un solo pago por el 100% del valor contratado, previo visto bueno del supervisor del contrato			
VALOR ADICIÓN (SI LA HAY)	VALOR: NA	CDP: NA	REGISTRO PRESUPUESTAL: NA	FECHA: NA
VALOR TOTAL ($)	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($22.450.000)			
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES O HASTA AGOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE ACTA DE INICIO.			
PRÓRROGA 1: (SI LA HAY)	NA			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	22/11/2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aaaa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
	Nº2	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
	Nº3	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aaaa)	04/12/2023			

2.1. GARANTÍAS:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100010570	22/11/2023	cumplimiento	$4.490.000	16/11/2023 00:00	16/06/2024 24:00
		Calidad y correcto funcionamiento	$4.490.000	16/11/2023 00:00	16/06/2024 24:00

2.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato		$22,450,000
Valor adicional		$0,00
	BALANCE	
Valor Ejecutado:		$22,450,000
Valor de acta de pago No. 01	$0	
Valor de acta de pago No. 02	$0	

Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	$22,450,000	
Saldo sin Ejecución	$0	
Valor a Favor del Municipio	$0	$0
TOTALES:	**$22,450,000**	**$22,450,000**

3. BALANCE TÉCNICO

EL CONTRATISTA: **ROBINSON CARLOS PAPAMIJA QUINAYAS,** cumplió con el objeto del contrato: SUMINISTRO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE EJERCEN JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato: el día cuatro **(04) de diciembre de 2023** se realiza la liquidación del contrato.

Durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN: EYDER JULIO PAZ MARTÍNEZ, Profesional Universitario de área de Servicios Administrativos, en calidad de supervisor del contrato de suministro N°. 046 de 2023, certifica el recibo a satisfacción.

5. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL CONTRATISTA,** presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. **JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS:** NO APLICA IMPREVISTOS

8. PAZ Y SALVO:

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en San Agustín-Huila, a los **quince (15) dias del mes de diciembre de 2023**.

Firma:	Firma:
Nombre: **LUIS FERNANDO LLANOS PABON**	Nombre: **ROBINSON CARLOS PAPAMIJA QUINAYAS**
Alcalde Municipal	Contratista
Firma:	Firma:
Nombre: **EYDER JULIO PAZ MARTINEZ**	Nombre: **RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ**
Supervisor	Revisó: Asesor Jurídico Contratación